

Avances sobre las Políticas Públicas para la inclusión de la población Afrohondureña

1. En enero del 2011 empezó a funcionar la Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, creada por el Congreso Nacional en octubre del 2010 y a partir del 2014 mediante Decreto Ejecutivo PCM-03-2014 publicado en la Gaceta el 28 de febrero del mismo año de Secretaria de Estado pasa a ser Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños DINA FROH adscrita a la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social SEDIS.
2. Mediante el decreto ejecutivo PCM-027-2016 el Presidente de la República en Consejo de Ministros aprobó la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños P-IAH, a la fecha no ha sido posible lograr la aprobación de un presupuesto para la ejecución de la misma, que facilitaría y garantizaría la inclusión social de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
3. El Plan de Acción del decenio de los Afrodescendientes (01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2024 RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO) en Honduras su ejecución ha sido difícil y complicado por el estatus institucional y la situación en general.
4. Se reanudaron los contactos con la Cooperación Internacional para identificar con precisión el impacto de la Pandemia originada por COVID-19 en los Pueblos Indígenas y Afrohondureños P-IAH para definir una estrategia a la altura de las circunstancias considerando que el año 2021 es el período electoral.
5. En el siguiente Censo Nacional Poblacional que será probablemente en el 2023 debe de incorporarse preguntas claves para determinar adecuadamente la población diferenciada específicamente Afrodescendiente e Indígena que permita definir estrategias de desarrollo.
6. La realidad organizativa e institucional de los Pueblos se caracteriza por su debilidad y vulnerabilidad, lo que demanda esfuerzos mancomunados para superar la difícil situación actual